

Secretaría.- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo, donde se siguió adelante con la ejecución a cargo del demandado **ELKIN ARMANDO GALVIS OSPINA** y a favor de la parte demandante **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CONFA)**, radicado 2020-00108, por la suma de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$82.500,00) MCTE**. La ejecutoria corrió los días: 17, 18 y 19 de marzo de 2021, hasta las 6:00 P.M. Inhábiles: 20, 21 y 22 de marzo.



OMAIRA TORO GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, procede esta operadora judicial a **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho al proceso ejecutivo con radicado 2020-00108.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. (Rad. 2019-00108).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro.039
Fecha 24 de marzo de 2021

Secretaria _____
OMAIRA TORO GARCÍA